



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

**PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA, DE FECHA 31 DE
MAYO DE 2.016.**

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SALVAMENTO, SOCORRISMO Y LIMPIEZA DE LOS MÓDULOS DE
SERVICIO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VERA
(ALMERÍA)- VERANO 2016. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

Visto el Expediente de Contratación del Servicio denominado Salvamento, Socorrismo y Limpieza de los Módulos de Servicio de las Playas de Vera, que se encuentra en fase de licitación y tramitación por los Servicios de la Corporación.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación, reunida en sesión pública, en fecha 31 de mayo, por la cual se establece que:

4ª SESIÓN: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

3º.- SE ACUERDA por la Mesa de Contratación elevar al órgano de contratación la siguiente **CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

LICITADOR	CRITERIO SUBJETIVO	CRITERIO OBJETIVO	TOTAL
1.- SAMA 2005 S.L.U	45 PUNTOS	49,45 PUNTOS	94,45 PT.
2.- COOPERACIÓN 2005 S.L.	25,50 PUNTOS	55 PUNTOS	80,50 PT

4º.- Se ACUERDA por la Mesa de Contratación elevar al Sr. Alcalde-Presidente, como órgano de contratación, la siguiente **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

- ADJUDICATARIO PROPUESTO: SAMA 2005 S.L.U.

Vistas las atribuciones que me otorga la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en relación con el art. 21.1 LBRL, por el presente;

DISPONGO:

Primero.- Proceder a la CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, de conformidad con lo establecido en la Cláusula núm.- 16 del Pliego Administrativo aprobado, en los siguientes términos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

- 1.- SAMA 2005 S.L.U., con una puntuación total de 94,45 puntos.
- 2.- COOPERACIÓN 2005 S.L., con una puntuación de 80,50 puntos.

Y ello, según Informe Técnico de Valoración y Acta levantada de la Mesa de Contratación.

Segundo.- Aprobar la Propuesta de la Mesa de Contratación, y PROPONER COMO ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SALVAMENTO, SOCORRISMO Y LIMPIEZA DE LOS MÓDULOS DE SERVICIO DE LAS PLAYAS DE VERA, 2016, en los términos recogidos en el Acta de la misma y de conformidad con lo establecido en la proposición presentada por el licitador interesado, en las siguientes cláusulas:

ADJUDICATARIO PROPUESTO: SAMA 2005 S.L.U.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO): 168.190 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 15/06/2016 hasta el 16/10/2016, en los términos presentados por el propuesto como adjudicatario.

MEJORAS PRESENTADAS Y ACEPTADAS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

- Ampliación de medios materiales adscritos al servicio en: 1 Quad, 1 remolque de varada de embarcaciones, 1 zodiac y 2 piraguas.
- Ampliación en la prestación del Servicio durante la semana del Puente del Pilar.

Tercero.- Requerir la mercantil SAMA 2005 S.L.U., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa requerida en la Cláusula núm.- 12, que no haya sido presentada con anterioridad en el Sobre núm.- 1.

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

- Certificación positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General, por un importe mínimo de 300.000 euros, y resguardo acreditativo de estar al corriente en su pago (Requisito de solvencia).

Asimismo se le notifica que los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

En caso de que alguno de los documentos anteriores, ya obre en poder de la Administración contratante, podrá ponerlo el interesado de manifiesto durante este plazo de diez días, no siendo necesario su nueva presentación.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Todo ello en los términos de lo establecido en la Cláusula 16 y en el resto de normativa de contratación local.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría, Intervención y Turismo, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento, y, en particular, para proceder a la publicación y/o notificación del presente acuerdo, en los términos establecidos en la normativa de contratación.

Todo lo cual, se dispone, en Vera, a 31 de mayo de 2016.

~~EL ALCALDE~~ PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS